



SISTEMA DE NOTIFICACION ELECTRÓNICA

OTROS PROFESIONALES

(Aprobado por [Acuerdo 5018 pto 4.](#))

Descripción del servicio

El PJN dispondrá de la asignación de una casilla de notificación por cada profesional matriculado, a los efectos de que éstos constituyan domicilio electrónico en cada expediente en el que intervengan. (ya sea como peritos de oficio, de parte, consultores técnicos, síndicos, enajenadores, etc.)

El acceso a dicha casilla será a través de un acceso sencillo disponible en el portal jusneuquen – link “notificación electrónica”-, el cual requerirá de un usuario y contraseña para el ingreso al mismo. Dicho sistema brindará una “bandeja de entrada” en donde ingresarán y residirán (por el término de 6 meses) las notificaciones electrónicas.

Plan de implementación

A los fines **de instrumentar la asignación de casillas** de notificación electrónica, se hará la siguiente distinción:

- Profesionales inscriptos como peritos en las listas para designaciones de oficio año 2013
- Profesionales inscriptos como síndicos, enajenadores, liquidadores para el año 2013
- Peritos o profesionales de las diferentes especialidades – excepto abogados- NO inscriptos en las listas para designaciones de oficio

La diferencia a los fines de la implementación radica en que **en el primer caso** – profesionales inscriptos para designaciones por sorteo para el año en curso- , se cuenta en la Secretaría de Superintendencia con la nota de inscripción **firmada** por los profesionales, en la que se encuentra **denunciado indubitadamente el correo electrónico de los mismos** y cargado en el Sistema de Sorteo de Peritos, lo que va a permitir comunicar la denominación de la casilla (o domicilio



electrónico) a dichos correos, sin necesidad de que concurra personalmente el profesional al organismo a esos fines a los fines de que éstos puedan luego constituir domicilio electrónico en cada expediente en el que intervengan.

Profesionales inscriptos como peritos en las listas para designaciones de oficio, y como Síndicos, enajenadores y liquidadores (incorporados en el SAYEJ)

A partir del listado de profesionales inscriptos como peritos, enajenadores, síndicos y liquidadores, la Secretaría de Informática procederá a la creación de las casillas de notificación electrónica para cada uno de ellos, asignando un usuario y contraseña. La identificación del **usuario** (o dirección electrónica) estará compuesta por el prefijo OP (OTROS PROFESIONALES) y el número de documento (ej: OP18302974 para el profesional con dni 18302974).

Una vez creadas todas las casillas de notificación, la Secretaría de Informática remitirá via correo electrónico – al mail cargado en el Sistema de Sorteo SAYEJ- los usuarios y contraseñas.

La Secretaría de Superintendencia atenderá los requerimientos, dudas o consultas de los profesionales respecto al funcionamiento de la notificación electrónica a través de la casilla de consulta ssnq@jusneuquen.gov.ar, y derivará a la Secretaría de Informática aquellas cuestiones que no pueda resolver por ser de índole técnica.

En el mail que se remitirá a los mismos como primera notificación se indicarán las condiciones de uso del “sistema de notificaciones electrónicas”

Otros profesionales – excepto abogados- NO INSCRIPTOS EN LAS LISTAS DEL AÑO 2013

Los profesionales que no se encuentren inscriptos en las listas para designaciones de oficio, pero que intervengan en los procesos y procedimientos en el ámbito del Poder Judicial (Peritos de todas las especialidades propuestos por las partes, como consultores técnicos y demás, contadores que intervienen como síndicos o enajenadores **que no se hayan inscripto en las listas del año 2013** etc.) , **deberán** gestionar a través del sitio [jusneuquen](http://jusneuquen.gov.ar), la asignación de la casilla de notificación electrónica (o dirección electrónica) mediante la impresión de un formulario online - previo completar los datos que pide el sistema- en el cual deberán declarar una dirección de email de contacto.



El formulario aludido será entregado en Planta Baja de Alberdi N° 52 (Secretaría de Superintendencia) impreso y firmado por el interesado y, una vez validados los datos por la Secretaría de Superintendencia, se enviarán los datos para el ingreso al sistema, a la casilla allí denunciada.

Uso de la casilla de notificación

Una vez asignada la casilla de notificación, será responsabilidad del profesional denunciar la misma en cada expediente en que intervenga. Es decir, que la asignación de la casilla de notificación (o dirección electrónica) por parte de la Secretaría de Superintendencia, NO tiene efectos en los procesos Judiciales, ni releva al usuario de denunciar dicha casilla en los expedientes.

PASOS PARA LA GESTIÓN DE LA CASILLA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA LOS PROFESIONALES NO ABOGADOS:

- A) Ingresar a la Página Web a link Notificación electrónica.
- B) Completar el formulario con los datos correspondientes **en** la página web.
- C) Una vez completados los datos, **imprimir el mismo**.
- D) Una vez que se encuentra impreso, firmarlo y entregarlo en la secretaría de Superintendencia sito en Alberdi N° 52, Planta Baja.
- E) La denominación de la casilla (o usuario o dirección electrónica) y su correspondiente Clave, llegará a la dirección de correo electrónico denunciada en el formulario.

Juzgados

El juzgado será el responsable de remitir vía correo electrónico la cédula de notificación al domicilio electrónico **que el profesional hubiera constituido en el expediente** y en caso que no la hubiera denunciado, resulta de aplicación la previsión del CPC y C (conf. Reglamento aprobado por Acuerdo N° 4905) .

A los fines de agilizar la labor en los Juzgados, la Secretaría de Informática incorporará en la libreta de direcciones SINE, las casillas de notificación de los profesionales no abogados .



La implementación por organismos jurisdiccionales será gradual, según el siguiente cronograma.

Neuquén

1. Juzgados Civiles
2. Juzgados Laborales
3. Juzgados de Familia
4. Juzgados de Juicios Ejecutivos
5. Cámara de Apelaciones Civil
6. Secretaría de Demandas Originarias
7. Secretaría Civil

Rincón de los Sauces

- Juzgado Civil

Cutral Co

1. Juzgados Civiles
2. Cámara de Apelaciones

Zapala

1. Juzgados Civiles
2. Cámara de Apelaciones

Junín de los Andes

- Juzgados Civiles

San Martín de los Andes

- Cámara de Apelaciones

Villa la Angostura

- Juzgado Civil

Chos Malal

- Juzgado Civil